# Notaría Pública

## Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ

Azángaro (Juan Pablo N°. 641 2do. piso)

Edificio "Juan Pablo"

Teléfs. 27-5981 - 27-6561 Lima - Perú KARDEX No. 4555L

# COPIA SIMPLE

		ERECHO
CONSTITU	JCIONAL-PERU	
* 	uga 2007 daga daga pali daga	
ma, 04 de	MARZO	de 19_8i
	6	

NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS SESENTIDOS K.45551.

EFA

#### CONSTITUCION SOCIAL

Y

ESTATUTOS

D E

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL-PERU

Dr. ABANI MENTALMINE ALVARET

#### VEINTISIETE MIL CINCUENTICUATRO

/////....EL DOCTOR JOSE PAREJA PAZ SOLDAN , DE NACIONA-LIDAD PERUANA , DE ESTADO CIVIL : CASADO , DE PROFESION ; ABOGADO . IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO : CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE \_ A, CONLIBRETA ELECTORAL NUMERO : DOS MILLONES NOVECIENTOS Q-CHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS , CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO: CERO CERO CERO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS , CON DOMICILIO EN JI-RON AZANGARO NUMERO SEISCIENTOS CUARENTIUNO , QUINTO PI-EL DOCTOR ALFREDO QUISPE CORREA , PERUANO, CASADO, ABOGADO, CON LIBRETA ELECTORAL Nº 2482818, CON CONSTANCIA DE SUFRA-GIO, LIBRETA MILITAR Nº BB-560442, Y LIBRETA TRIBUTARIA Nº 3396975, CON DOMICILIO EN JR. AZANGARO 641, 5ºPISO, LIMA; --EL SENOR SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS, PLRUANO, CASADO, ABO-GADO, CON LIBRETA MILITAR Nº H-2-52-01146 , CON LIBRETA\_ E-LECTORAL Nº 1281858 , CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO Y CON LI-BRETA TRIBUTARIA № 6631584 , CON DOMICILIO EN JIRON AZAN-GARO NUMERO SEISCIENTOS CUARENTIUNO QUINTO PISO - LIMA; Y, EL DOCTOR DOMINGO GARCIA BELAUNDE, DE NACIONALIDAD PERUA-NA , DE ESTADO CIVIL : CASADO , DE PROFESION : ABOGADO , IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO : VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUA\_ TROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO , CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO TRES MILLONES SE\_SENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO , CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO Y CON LIBRETA TRIBUARIA NUMERO : TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES, CON DOMICILIO JR. AZANGARO 641, 5ºPISO, LIMA.

NOTARIA PUBLICA

///....LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD , VECINOS DE ESTA CAPITAL; INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONO CIMIENTO BASTANTE PARA CONTRATAR; CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO, TREINTINUEVE; CUARENTA Y CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO , Y ME ENTREGAN UNA MI\_ NUTA DE CONSTITUCION SOCIAL DE ASOCIACION Y ESTATUTOS SOCIA LES , DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR PROFESIONAL COLE GIADO , PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA ; LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO CORRESPONDIENTE CON EL NU MERO DE ORDEN RESPECTIVO , CUYO TENOR LITERAL ES COMO SI-TRES MIL OCHENTISIETE SENOR NOTARIO DOCTOR ABRAHAM VELARDE ALVAREZ: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS. UNA DE CONSTITUCION SOCIAL DE ASOCIACION Y ESTATUTOS SOCIA-LES QUE CELEBRAN JOSE PAREJA PAZ SOLDAN , CON LIBRETA ELECTO RAL Nº 2908856 Y LIBRETA TRIBUTARIA Nº 0008362; ALREDO QUIS\_ PE CORREA , CON LIBRETA ELECTORAL Nº 2482818 Y LIBRETA TRIBU\_ TARIA Nº 3396975 SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS , CON LIBRETA ELECTORAL Nº 1281858 ¥ LIBRETA TRIBUTARIA Nº 6631584 Y DOMIN\_

GO GARCIA BELAUNDE , CON LIBRETA ELECTORAL Nº 3062451 Y LIBRE

TA TRIBUTARIA № 3402223. TODOS ELLOS SENALANDO DOMICILIO EN

JIRON AZANGARO SEISCIENTOS CURENTIUNO , QUINTO PISO , LIMA ,

..//

### VE NTISIETE MIL CINCUENTICINCO

////ACUERDO A LA LEGISLACION PERUANA, COMO UNA_ ENTIDAD
NO LUCRATIVA , DECONFORMIDAD CON EL TITULO II DE LA SECCION
TERCERA DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL,
CLAUSULA SEGUNDA : LA ASOCIACION QUE SE CONSTITUYE , SE REGI
RA POR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS SOCIALES :
ESTATUTOS SOCIALES ,
ARTICULO 1 EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTI
TUCIONAL-PERU, ES UNA ASOCIACION DE CARACTER ACADEMICO Y
CIENTIFICO , CON DOMICILIO EN LIMA , CONSTITUIDA EN CONFORMI-
DAD CON EL TITULO II DE LA SECCION TERCERA DEL LIBRO PRIMERO
DEL CODIGO CIVIL. EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES ES EL PRIMERO
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS Y TIENE DURACION INDE
FINIDA,
ARTICULO 2 SON FINES DEL INSTITUTO :
A ) FOMENTAR EL ESTUDIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LAS
INSTITUCIONES POLITICAS ;
B ) ORGANIZAR CURSOS , SEMINARIOS , CONFERENCIAS U OTRO TIPO
DE EVENTOS SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL ;
C ) CONTRIBUTE A LA COMUNICACION Y SOLIDARIDAD ENTRE LOS CUL_
TIVADORES DE ESA DISCIPLINA , Y DE MANERA ESPECIAL ENTRE LOS
MIEMBROS DEL INSTITUTO:
D ) PROMOVER LA EDICION DE PUBLICACIONES SOBRE DERECHOCONSTI_
TUCIONAL Y/O DISCIPLINAS AFINES.
ARTICULO 3 EL INSTITUTO ESTA FORMADO POR ASOCIADOS FUNDADO_
RES , ACTIVOS , ADHERENTES Y HONORARIOS
ARTICULO 4 SON ASOCIADOS FUNDADORES QUIENES PARTICIPAN EN
LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO,
ARTICULO 5 SON ASOCIADOS ACTIVOS LOS FUNDADORES Y LOS INCOR

..////

	////PORADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL
	ADTICULO C. DADA OFF TALCOPRODICA
	ARTICULO 6 PARA SER INCORPORADO COMO ASOCIADO ACTIVO DEL
	INSTITUTO SE REQUIERE :
	A ) DESTACAR EN EL CULTIVO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL,
	B ) HABER REALIZADO PUBLICACIONES SOBRE LA ESPECIALIDAD ;
	C ) SER PROPUESTO POR TRES MIEMBROS ACTIVOS;
	D ) ACOMPAÑAR LA PROPUESTA RESPECTIVA CON EL CURRICULUM VI-
	the state of the s
10 Control of the con	E ) ACOMPANAR DOS EJEMPLARES DE SUS PRINCIPALES PUBLICACIO-
THE STATE OF	LAS PROPUESTAS SERAN DIRIGIDAS AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
- E04 *25	QUIEN LAS SOMETERA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION Y
1. J.	POSTERIOR RATIFICACION POR LA JUNTA GENERAL DE SER EL CASO.
pactor south	ARTICULO 7 SON ASOCIADOS ADHERENZES AQUELLOS QUE SIN ESTAR
	VINCULADOS NECESARIAMENTE A LA DECENCIA Y/O INVESTIGACION EN
francisco de la constantina della constantina de	MATERIA CONSTITUCIONAL . TIENEN LABOR DESTACADA EN DICHOS CAM
	POS Y/O AQUELLOS QUE POR DIVERSAS RAZONES NO PUEDAN CUMPLIR
	LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS. ESTA FA
	CULTAD CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA,
	ARTICULO 8 SON ASOCIADOS MONORARIOS LOS CONSTITUCIONALISTAS
	PERUANOS O LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PERU DESIGNADOS
	POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA PROPUESTA REQUIERE LA APROBACION
	POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA,
	ARTICULO 9 SON DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS AC_
	LITOR \$ 4000 and
	A ) PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL , CON DERE
1	CHO A VOZ Y VOTO ; corr viril mad oned seed and seed seed and seed seed and seed seed seed seed seed seed seed se
	B) COLABORAR EN LAS PUBLICACIONES QUE SE EFECTUEN

#### VEINTISIETE MIL CINCUENTISEIS

//////
EL INSTITUTO;
D ) REMITIR PERIODICAMENTE DOS EJEMPLARES DE SUS PUBLICA-
CIONES ; une and upp and son use and son the s
E ) PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN LAS FECHAS QUE SEAN ACOR-
DADAS ; were seen and note that the next time and note that time and note that the next time and note that the next time and note that the next time and note that time and note that the next time and note that time and note tha
F ) PAGAR LA CUOTA ANUAL QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL ; -
G ) LAS DEMAS QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL
ARTICULO 10 ES OPTATIVO PARA LOS ASOCIADOS HONORARIOS E-
JERCER LOS DERECHOS QUE EL INSTITUTO ACUERDA A LOS ASOCIA-
DOS ACTIVOS , LOS CUALES NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL COM
PUTO DEL QUORUM.
ARTICULO 11 SON ORGANOS DEL INSTITUTO :
A ) LA JUNTA GENERAL ,————————————————————————————————————
APTICILO 12 CORRECTIVA ,
THE STATE OF THE TOTAL A LA JONIA GENERAL :
A ) DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, LA QUE PODRA SER REELEGIDA,
B) REFORMAR LOS ESTATUTOS ; Y
C ) RESOLVER LAS CUESTIONES CUYA COMPETENCIA NO ESTE PREVIS
TA EN LOS ESTATUTOS.
ARTICULO 13 LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR UN PRE
SIDENTE , UN VICE_PRESIDENTE ; UN VOCAL Y UN SECRETARIO-E-
JECUTIVO.
ARTICULO 14 CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA :
A ) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL , LA QUE SE REUNIRA UNA VEZ
AL AÑO, CUANDO MENOS, ; and
B ) TENER LA REPRESENTACION DEL INSTITUTO , DIRIGIR SU FUN_
CLANAMIENTO, PRESIDIR Y EJECUTAR ACUERDOS DE LA JUN-////

/////TA GENERAL Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES
PARA LA BUENA MARCHA DEL INSTITUTO (FORUMS , PANELES , EXPO_
SICIONES, ETCETERA),
C ) OTORGAR PODERES,
D ) PRESENTAR UNA MEMORIA AL TERMINO DE SUS FUNCIONES
ARTICULO 15 SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE :
A ) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION , DE ACUERDO CON
LOS ESTATUTOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL
B ) EJERCER LA REPRESENTACION DE LA ASOCIACION ANTE TODA CLA_
SE DE AUTORIDADES Y ANTE TERCEROS , CON LAS FAGULTADES GENERA
LES Y ESPECIALES CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 9 Y 10 DEL CO_
DIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , INCLUYENDO LAS FACULTADES DE
REPRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y LABORALES - C) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA COMJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO EJECUTIVO D) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN QUE INTERVENGA LA ASOCIACION.
E ) GIRAR CHEQUES CONTRA CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACION
QUE ESTEN PROVISTAS DE FONDOS O CONTRA CREDITOS O SOBREGIROS
AUTORIZADOS , ASI COMO EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BAN
CARIAS Y/O CREDITICIAS , EN ESPECIAL ENDOSAR CHEQUES , GIKAK
LETRAS A CARGO DE DEUDORES DE LA ASOCIACION , ENDOSARLAS , DAR
LAS EN COBRANZA Y DESCONTARLOS , Y CON EL MISMO FIN DESCONTAR
VALES Y PAGARES , ASI COMO ACEPTARLOS ; DEPOSITAR DINERO EN
CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO DE LA ASOCIACION , DEPOSITAR
VALORESY OTROS BIENES MUEBLES , ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD ,
ABRIRLAS , Y RETIRAR SU CONTENIDO , Y COBRAR LAS CANTIDADES
QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD
TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS AL PRESIDENTE PODRAN SER EJER_
CIDAS EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA , SALVO LAS SENALA-
DAS EN EL INCISO D) Y E) QUE DEBERAN SER EJERCITADAS CONJUN-

#### VEINTISIETE MIL CINCUENTISIETE

Comment of the Commen

..///

/////
INDISTINTAMENTE, Y SIEMPRE BAJO EL PRINCIPIO DE LA DOBLE
FIRMA,
ANTE LA AUSENCIA Y/O IMPEDIMENTO DEL PRESIDENTE Y SIN NECE-
SIDAD DE PRUEBA O CONSTANCIA ALGUNA , EJERCERA SUS FUNCIO-
NES EL VICE-PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
ARTICULO 16 EL SECRETARIO-EJECUTIVO ES ELEGIDO POR LA
JUNTA GENERAL , ENTRE LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL INSTITUTO Y
SU FUNCION ESENCIAL, ENTRE LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL INSTI
TUTO Y SU FUNCION ESENCIAL ES LA DE COORDINAR Y CUMPLIR LOS
ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA , ASI COMO CITAR A SESIONES
Y LLEVAR LAS ACTAS,
ARTICULO 17 LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL SE TOMAN
POR MAYORIA SIMPLE , SALVO AQUELLAS QUE DE ACUERDO A ESTOS
ESTATUTOS REQUIERAN UNANIMIDAD
LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y LA MODIFICACIÓN DE LA CUOTA
ANUAL EXIGE LA MAYORIA ABSOLUTA . LAS DECISIONES DE LA JUN_
TA DIRECTIVA SE ADOPTAN POR MAYORIA , SIENDO NECESARIO PARA
EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA UN MINIMO DE TRES
MIEMBROS : Y PARA LAS JUNTAS GENERALES EL 51% DE SUS MIEM-
BROS EN PRIMERA CITACION Y DE LOS QUE ASISTAN , EN SEGUNDA
CITACION. EL QUORUM EN CUALQUIER CASO , SE COMPUTA SOBRE LOS
ASOCIADOS HABILES , DEBIENDO CITARSE POR ESQUELAS
ARTICULO 18 ES PATRIMONIO DEL INSTITUTO:
A ) LAS CUOTAS ORDINARIAS , QUE QUEDAN FIJADAS EN S/.500.00
Y A SER PAGADA ANUALMENTE ;
B ) LAS SUBVENCIONES Y/O DONACIONES QUE RECIBA ; ASI COMO
AS CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE SE ACUERDEN ;

///....C ) LOS QUE DERIVEN POR PRESTACION DE SERVICIOS O VENTA DE PUBLICACIONES.----EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO SERA DEDICADO EXCLUSIVAMENTE PA RA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES , Y NO SE DISTRIBUIRAN EN NINGUN CASO ENTRE LOS ASOCIADOS, -----ARTICULO 19.- LA EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS SOLO PROCEDERA EN EL CASO DE TENER UN INTERES OPUESTO AL DEL INSTITUTO Y CUI YA PERSISTENCIA PONGA EN GRAVE PELIGRO SU EXISTENCIA .----ARTICULO 20.- LA DISOLUCION DEL INSTITUTO SE RESOLVERA EN JUNTA GENERAL POR\_ MAYORIA DE DOS TERCIOS. SUS BIENES SE EN-TREGARAN A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSI DAD CATOLICA DEL FERU , LOS QUE SERAN DESTINADOS A CULESQUIE-RA DE LOS FINES DEL INSTITUTO ,---ARTICULO 21.- LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CONSTARAN EN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO Y LLEVADO CONFORME A LEY , LAS CUALES SERAN FIRMADAS UNICAMENTE POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, PUDIENDO FIRMAR LOS DE MAS ASOCIADOS , -SI AST LO DESEARAN ,-----ARTICULO 22. - LA ASOCIACION NOMBRARA A UN REPRESENTANTE PER-MANENTE PARA LOS EFECTOS DE COORDINACION CONINSTITUTOS O ASO\_ CIACIONES CULTURALES DEL EXTRANJERO , CON LAS CUALES TENGA RELACION ACADEMICA , LA QUE RECAERA EN LA PERSONA QUE DICHAS ENTIDADES RECOMIENDEN A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION. CLAUSULA TERCERA .- LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO ESTA EXENTA DE TODO IMPUESTO, LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES QUE O-CASIONE SU ELEVACION A\_ ESCRITURA PUBLICA , SERAN SUFRAGADAS POR LA ASOCIACION POR ASI CORRESPONDERLE .----CLAUSULA CUARTA .- LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIO

.11.

#### VEINTISIETE MIL CINCUENTIOCHO

/////ESTARA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA :
PRESIDENTE : JOSE PAREJA_ PAZ-SOLDAN ;
VICE-PRESIDENTE : ALFREDO QUISPE CORREA ;
VOCAL : SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS :
SECRETARIO-EJECUTIVO : DOMINGO GARCIA BELAUNDE
QUINTA CLAUSULA ADICIONAL LAS FACULTADES , PODERES Y A-
TRIBUCIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA
LOS CARGOS EN LA JUNTA DIRECTIVA , SERAN EJERCIDOS POR SUS
TITULARES COMO CONSECUENCIA DE SU NOMBRAMIENTO, NO SIENDO
NECESARIO EL OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER NI ACUERDO ADICIO
NAL ALGUNO,
AGREGUE USTED SENOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y FINAL DE LEY
Y PASE LOS PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS PARA SU DEBIDA
INSCRIPCION ,
LIMA , 17 DE JULIO DE 1976,
(FIRMADO) JOSE PAREJA PAZ-SOLDAN
(FIRMADO) ALFREDO QUISPE CORREA
(FIRMADO) SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS
(FIRMADO) DOMINGO GARCIA BELAUNDE.
AUTORIZADA LA MINUTA POR EL DOCTOR DOMINGO GARCIA BELAUNDE
ABUGADU - REGISTRU Nº 3808,
ANOTACION DE LA MINUTA :- LA PRESENTE MINUTA NO ESTA AFEC_
TA A IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY NUMERO
VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTIDOS , Y EXENTA DEL PASE
DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES , DE CONFORMIDAD
CON EL DECRETO SUPREMO NUMERO : CIENTO SESENTIUNO _ H DEL
VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE
LIMA , CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO///

////AB	RAHAM VELARDE ALVAREZ N	OTARIO PUBLICO D	E LI-
MA	مناز فتجد فمحد فيمط طعين شعط بيميا بعط بيميا بعيد بيمار بيمار بيمار بيمار بيمار بيمار ليمار فيمار فيمار فيدار فيدر	or were spice, stood shoot small small small should shoot spice; again, and	IN SUMM BASES SUMEN SIGNS WAYN
	I O N FORMALIZADO EL		
	ES ; DE SU OBJETO , POR L		
EL LES HICE;	DESPUES DE LO CUAL SE AF TODO LO QUE DOY FE Y FI	IKMAN YKATIFICAN DMAN -FINTRELINEAS:"	EN SUS
CRIBIR LA ÖQRRES	SONDENCTA CONTINUENTE CON ET	SEGRÉTARIO EJECUTI	yo"VALI
Z - Z	Month	MI (1)	
0,			
Selle	19000		and the second s
			ne en esta a semante
ACH			
	ABRAHAM VELARDE ALVA Notario Público de Lima		
Annual and an analysis of the second and the second	INSCRA		
Pogistre	do In Cleanarion		
En la I	1 1 Marian	1581.	
() Tree	Aura, 26 Agost	The state of the s	
and the second s			
	MOTARIA PUBLICA		
	DE ABRAJIAM VELARDE ALVAREZ		